



RAÚL RAMÍREZ

La consejera jurídica, Ernestina Godoy Ramos, anunció que el gobierno denunciará ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) a la jueza Nancy Juárez Salas, por ordenar a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, eliminar la reforma al Poder Judicial del Diario Oficial de la Federación (DOF).

"Es un caso sin precedentes; se hará -hasta donde la presidenta ha informado- una denuncia ante el Consejo de la Judicatura para que revise; tienen que revisar este Consejo la actuación de los jueces de distrito que están contraviniendo la Constitución, sus propios criterios, su propia jurisprudencia", dijo.

Sobre el tema, Godoy Ramos también explicó que esta orden se deriva de una suspensión previa con efectos restitutorios en la que se ordenó al entonces presidente López Obrador eliminar la publicación realizada el pasado 15 de septiembre. Tras determinar que no se ha cumplido, la jueza ordenó a la presidenta hacer lo propio.

Sin embargo, la funcionaria argumentó que las suspensiones otorgadas por jueces de distrito para frenar la reforma judicial son "totalmente improcedentes".

"No existe en nuestro sistema jurídico una disposición constitucional o legal que otorgue al Poder Judicial de la Federación o cualquier otro ente, la facultad para cuestionar revisar o anular la labor del órgano revisor de la Constitución. Por el contrario, la normatividad prevé expresamente la improcedencia de juicio constitucional de los amparos y demás en contra de las adiciones o reformas a la Constitución", sostuvo.

En su momento, durante su conferencia, la presidenta Sheinbaum Pardo se negó a acatar la resolución de la jueza Nancy Juárez Salas.

Sheinbaum Pardo DENUNCIARÁ a jueza por ordenar **ELIMINAR** **REFORMA JUDICIAL del DOF**

"La jueza no tiene ninguna atribución para solicitar que se quite del Diario Oficial de la Federación esta publicación. Primero, porque no tiene atribución, porque una juez no está por encima del pueblo; segundo, porque jurídicamente no tiene ningún sustento lo que está haciendo, y tercero, porque es el Poder Legislativo quien ordenó al entonces presidente Andrés Manuel López Obrador hacer la publicación", sostuvo.

Vale recordar que la jueza Nancy Juárez Salas, titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, ordenó a la presidenta eliminar el decreto de la reforma judicial en un plazo de 24 horas.

En su resolución, la jueza señaló que, de no cumplirse la orden, se daría vista al Ministerio Público para que le imponga una pena de tres a nueve años de prisión, así como la destitución o inhabilitación de su cargo.

Por su parte, Godoy Ramos criticó a los jueces por intentar "intervenir y limitar" las facultades del Congreso y acusó un "conflicto de interés" de su parte.

Al respecto, el exministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea argumentó que las suspensiones contravienen una disposición en la

Ley de Amparo, la cual establece que este no procede contra reformas constitucionales, mientras que las suspensiones no proceden en contra de un proceso legislativo ni pueden tener un "efecto restitutivo" que imponga eliminar una publicación del DOF.

"En estos casos los jueces y las juezas están actuando claramente al margen de sus atribuciones con un interés personal y directo en contra de la reforma, están impedidos para resolver y están desafiando y trastocando el orden constitucional", denunció.

